

C. MA. DEL SOCORRO RICO HERNANDEZ

BARRIO DE SANTIAGO

TIERRANUEVA S.L.P

Por acuerdo del H Ayuntamiento que me honro en presidir, considerando las razones expuestas en solicitud presentada con fecha 28 DE NOVIEMBRE 2007 le concede en ARRENDAMIENTO, el Lote de Terreno del Municipio que Ud. Necesita y pide en la misma, bajo las condiciones que se estipulan en las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA:** El Lote del Terreno que por este medio se le concede en ARRENDAMIENTO, es y sigue siendo PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TIERRANUEVA, razón por lo que Ud. No puede ni debe enajenarlo, pues esta concesión se le hace conforme lo previene el Artículo 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en relación con el Artículo 27 de la Constitución General de la Republica en su Fracción VII Incisos a), b) y c).

**SEGUNDA:** En debido acatamiento a lo anterior, queda Ud. Obligado a poner en conocimiento de la Presidencia Municipal cualquier asunto que intente efectuar y que afecte los intereses del Municipio representados en el Lote que obtiene en ARRENDAMIENTO, antes de promover dicho asunto.

**TERCERA:** Es obligación inmediata de usted que al recibir el mencionado Lote proceda a marcarlo en forma visible y perdurable representando estrictamente el alineamiento de calles y colindancias que le correspondan al mismo Lote.

**CUARTA:** La cuota inicial que se fija para el uso de esta clase de Lotes debe pagarla en la Tesorería Municipal de este lugar, recabando el recibo respectivo, para conservarlo.

**QUINTA:** La renta anual, que corresponde al uso del referido Lote Municipal se pagará también en la misma Tesorería al principio de cada año al que corresponda esa renta o sea en el mes de enero. Pues debe tener presente que el retardo en su pago es motivo suficiente para recoger el Lote. La renta correspondiente año se pagará a la entrega del Lote.

**SEXTA:** También adquiere usted la obligación de cooperar en lo que corresponda a cuotas que se establezcan para la creación de servicios Públicos en su Área respectiva.

**SEPTIMA:** Si en el transcurso de un año, a partir de la fecha en que se expide el presente no efectúa ninguna construcción el Terreno pasará nuevamente al municipio para darlo a otra persona que tenga más necesidad de construir.

**OCTAVA:** La ubicación de este lote es en el **BARRIO DE SANTIAGO**, cuyas medidas y colindancias son como sigue: AL NORTE, MIDE 20 MTS. Y LINDA CON PROPIEDAD MUNICIPAL, AL SUR MIDE 20 MTS. Y LINDA CON CALLE MARGARITAS, AL ORIENTE, MIDE 10 MTS. Y LINDA CON EUSEBIO MORENO MARTINEZ, Y AL PONIENTE, MIDE 10 MTS. Y LINDA CON PROPIEDAD MPAL.

**NOVENA:** los ciudadanos que obtengan por medio de este decreto el arrendamiento que se les asigna, no la podrán enajenar en un término menor de cinco años, contados a partir de la fecha en que tengan en su poder el documento correspondiente.

**C R O Q U I S.-** De un terreno Municipal urbano que se encuentra ubicado en el BARRIO DE SANTIAGO de este lugar, el cual pertenece y es propiedad del Municipio de Tierranueva, S.L.P y se entrega en arrendamiento al (a) C. MA. DEL SOCORRO RICO HERNANDEZ conforme a las condiciones que se estipulan en el escritorio respectivo de esta misma fecha, al cual se agrega el presente croquis para los usos legales que sean necesarios.

TIERRANUEVA, S.L.P. A 28 DE NOVIEMBRE DE 2007.



NOTA IMPORTANTE: De acuerdo con la ley de ingresos del Municipio en vigor quedan obligados todos los propietarios o inquilinos de terrenos urbanos ya sean municipales o privados a dar aviso a esta Tesorería Municipal del inicio de construcción de su predio.

En caso de no notificar se aplicará la sanción correspondiente.

ATTE: PRESIDENCIA MUNICIPAL.

SEDESOL

TARJETA INAPAM 



Fecha de nacimiento: 09/05/1955.

Apellido paterno: RICO

Apellido materno: HERNANDEZ

Nombre(s): MA. SOCORRO

Folio: P.33 2426587

Este programa es de **AFILIACIÓN** a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Domicilio particular: SANTIAGO S/N  
SANTIAGO TIERRANUEVA,  
S.L.P.

En caso de accidente avisar a:

PABLO RICO  
006-206490310

Huella

Aracely Escalante Jasso  
Directora General del Inapam

SOCORRO RICO  
Firma

[www.gobierno.deval.gob.mx](http://www.gobierno.deval.gob.mx) [www.salud.gob.mx](http://www.salud.gob.mx) [www.inapam.gob.mx](http://www.inapam.gob.mx)

Este documento es intransferible, no es válido si presenta tachaduras o enmendaduras.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TIERRANUEVA, S.L.P.  
Administración 2018-2021**



RFC:MTS500101263  
REGIMEN FISCAL:603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

TIPO DE COMPROBANTE	SERIE/FOLIO	FECHA	LUGAR DE EMISIÓN	VERSIÓN
1 - Ingreso	A138508	Febrero 24 2020 - 10:39:38	70590	3.3

  

Nombre: PUBLICO EN GENERAL		CUENTE	
Teléfono:	E-mail:	RFC: XAXX01011000	Uso CFDI: 603 Gastos en general

  

Forma Pago	Método de pago	Condición de pago	Moneda
01 - Efectivo	PUE - Pago en una sola exhibición		MXN - Peso Mexicano

  

Clave ProdServ	Clave Unidad	Cant.	Descripción	V. Unitario	Impuesto	Importe
93161700 - Administración tributaria	E48 - Unidad de servicio	1.00	LICENCIA DE CONSTRUCCION-CASA HABITACION (A) SOCORRO RICO HERNANDEZ	100.00	002 - IVA - 0.00	100.00

  

Cantidad con letra	Subtotal	100.00
CIENTOS PESOS 00/100 M.N.	IVA	0.00
	Total	100.00



AYUNTAMIENTO 2018 - 2021  
TIERRANUEVA, S.L.P.  
TESORERIA

SELLO DE LA OFICINA

MUNICIPIO DE TIERRA NUEVA, S.L.P. A Febrero 24 2020 - 10:39:38  
EL TESORERO MUNICIPAL



NOTA: ESTE DOCUMENTO COMPROBABA EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES (NOTA: AS, CUANDO ESTE FIRMADO POR EL C. CAJERO Y EL C. LIQUIDADOR, Y CON LOS SELLOS CORRESPONDIENTES, DEBE CONTENER RASPADURAS Y ENMENDADURAS. DEBE PRESENTARSE AL HACER EL PROXIMO PAGO.

Tipo Relación:	CFDI Relacionados:								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Serie del Certificado del emisor</th> <th>Folio fiscal</th> <th>No. de Serie del Certificado del SAT</th> <th>Fecha y hora de certificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>00000000-0000-0000-0000-00000000</td> <td></td> <td>Fecha inválida</td> </tr> </tbody> </table>	Serie del Certificado del emisor	Folio fiscal	No. de Serie del Certificado del SAT	Fecha y hora de certificación		00000000-0000-0000-0000-00000000		Fecha inválida	
Serie del Certificado del emisor	Folio fiscal	No. de Serie del Certificado del SAT	Fecha y hora de certificación						
	00000000-0000-0000-0000-00000000		Fecha inválida						

  

**Sello Digital del CFDI**  
No se puede agregar firma digital a un documento inválido para efectos fiscales.

**Sello del SAT**  
No se puede agregar firma digital a un documento inválido para efectos fiscales.

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**  
No se puede agregar cadena original a un documento inválido para efectos fiscales.

